



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora**

**Informe Complementario de Auditoría  
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

Contenido

Presentación

Informe Complementario de Auditoría



Hermosillo, Sonora, 30 de septiembre de 2016

**Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro**

Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora

**Junta de Gobierno del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora**

Miembros integrantes

**Lic. Karina Teresita Zárate Félix**

Directora General

Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

Asunto: **Informe complementario de auditoría al 31 de diciembre de 2015.**

Entidad: **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.**

Auditor: **Almaraz Tamayo y Cía., S.C.  
CPC. Miguel Ángel López Robles  
Cédula profesional 3600583  
Contrato 02/2016 del 4 de febrero de 2016.**

**Antecedentes:**

En relación con la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre de 2015, del organismo público descentralizado **Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora**, conforme al contrato de prestación de servicios 02/2016, presentamos el Informe Complementario de Auditoría.

**Órgano Descentralizado auditado:**

Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

**Constitución:**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora fue constituido como organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sonora por el Decreto de creación 51 publicado en el Boletín Oficial del 8 de junio de 1977, reestructurado por el Decreto 107 del 14 de noviembre de 1983. Actualmente las funciones y atribuciones de la Entidad se ejercen con base en la Ley 35 de Asistencia Social (la Ley), publicada en el Diario Oficial del Estado el 16 de junio de 1986.

**Desarrollo de la revisión:**

Los procedimientos seleccionados para el desarrollo de la revisión se fundamentan en la evaluación que efectuamos sobre los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función a las circunstancias, aplicamos la siguiente metodología:

**FASE A – Establecer los objetivos del encargo de auditoría**

Av. Pino Suárez No.1685 Col. Nueva 21100 Mexicali, B.C. T. (686) 552-99-20 . 554-35-50 F. (686) 553-47-16 E. info@aloracpa.com

CPA México: Aguascalientes, Cancún, C. Obregón, Cuernavaca, Culiacán, Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Los Mochis, Mazatlán, Mérida, México, D.F., Monterrey, Nuevo Laredo, Orizaba, Piedras Negras, Saltillo, San Luis Potosi, Tampico, Tepic, Tijuana, Torreón, Veracruz, Zacatecas.

- I. Comprensión de los requerimientos de la Contraloría General del Estado (la Contraloría)
  1. Asistencia a las reuniones para conocimiento de la Entidad, obtención de información y presentación de cotización.
  2. Con base en el contrato de servicios profesionales entender los requerimientos de la Contraloría, los productos entregables y fechas de cumplimiento.
- II. Identificar el equipo de auditoría más apropiado para el cumplimiento del encargo
  1. Funciones del equipo clave del compromiso y su asignación al personal de auditoría.
  2. Desarrollar los objetivos y metas del equipo y discutir el trabajo individual a desempeñar.

FASE B – Comprender la actividad de la Entidad y sus riesgos – Establecer la estrategia de auditoría

- III. Comprender la Entidad
  1. Identificar los interesados clave en la Entidad, sus expectativas y su influencia en las decisiones de la administración.
  2. Comprender los objetivos y metas de la administración y sus estrategias para lograrlos.
  3. Identificar de los factores críticos para el logro de las estrategias.
  4. Identificar los procesos críticos de la actividad de la Entidad.
  5. Entender cómo controla la administración los procesos críticos para lograr sus estrategias.
- IV. Evaluar el control interno y el riesgo de fraude
  1. Obtener comprensión de cada uno de los cinco componentes del control interno e identificar factores de riesgo de fraude.
  2. Comprender y evaluar controles.
  3. Evaluar la eficiencia o ineficiencia del control interno.
- V. Estrategia preliminar de auditoría
  1. Efectuar análisis general de los estados financieros y de otra información no financiera relevante.
  2. Establecer la base y los importes de materialidad de planeación, incorrección tolerable y el importe nominal de ajustes de auditoría.
  3. Identificar cuentas y grupos de cuentas significativas.
  4. Identificar procesos que influyen sobre las cuentas significativas.
  5. Desarrollar estrategia para comprender y evaluar los procesos significativos, identificando sus transacciones mayores. Alertar sobre fallas en los procesos por la inexistencia, ineficiencia o ignorancia de controles preventivos y defectivos.
  6. Hacer una evaluación preliminar del riesgo de incorrección material sobre cada cuenta significativa y sus respectivas afirmaciones en los estados financieros.
  7. Hacer una evaluación preliminar del riesgo de auditoría sobre cada cuenta significativa y sus respectivas afirmaciones en los estados financieros. Determine la incorrección tolerable para cada cuenta.
  8. Establecer el alcance preliminar de auditoría.
  9. Preparar memorando de estrategia de auditoría.
  10. Preparar programa de trabajo preliminar de auditoría.
- VI. Comprender y evaluar procesos significativos y sus controles
  1. Lograr comprensión sobre procesos significativos.
  2. Identificar tipos de controles que puedan ocurrir.

3. Decidir si se planea identificar, comprender y evaluar los controles sobre procesos, o evaluar el riesgo de control al máximo y ejecutar procedimientos sustantivos a fin de año.

Se decidió evaluar el riesgo de control al máximo y ejecutar procedimientos sustantivos de auditoría al 31 de diciembre de 2015.

Consecuentemente, se omiten los procedimientos 4, 5, 6 y 7 de esta actividad.

Se omiten las actividades VII Pruebas sobre controles, y VIII Ejecutar evaluaciones de riesgo y diseñar procedimientos de auditoría específicos, que no son aplicables.

#### FASE C – Ejecutar procedimientos de auditoría

Se omiten las actividades IX Ejecutar procedimientos analíticos y X Ejecutar pruebas de detalle.

#### XI. Ejecutar procedimientos sustantivos de auditoría

1. Determinar los procedimientos de auditoría que se requieren en las Normas Internacionales de Auditoría. Documentar en el Programa de trabajo los procedimientos definitivos para cada cuenta o grupo de cuentas significativas.
2. Ejecutar los procedimientos programados y documente las conclusiones.

#### FASE D – Concluir la auditoría y evaluar el desempeño

#### XII. Concluir la auditoría

1. Considere si el importe de la materialidad de planeación todavía es apropiado para las conclusiones de cierre de auditoría sobre la razonabilidad de los estados financieros (en su conjunto) de la Entidad.
2. Reconsidere si las actuales evaluaciones de control interno y riesgo de fraude conservan su validez al cierre de la auditoría.

Se omiten los procedimientos 3 y 4 que son administrativos y no contienen pruebas de revisión.

5. Ejecutar la revisión final de los estados financieros.

Se omite el procedimiento 6 que es administrativo y no contiene pruebas de revisión.

7. Obtener la aprobación, fechada y firmada, (i) Socio responsable del encargo de auditoría y dictamen, (ii) Socio corresponsable, y (iii) Socio de control de calidad.

Se omiten procedimientos 8, 9 y 10 de carácter administrativo y no contienen pruebas de revisión.

Se omiten las actividades XIII y XIV de carácter administrativo que no contienen pruebas de revisión.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

#### **Período:**

Ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. El periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que se presenta comparativo en los estados financieros y sus notas, fue auditado por nosotros y emitimos nuestros informes el 8 de mayo de 2015.

**Alcance:**

Considerando nuestra evaluación del control interno de la Entidad, la identificación de cuentas significativas, la determinación de materialidad de auditoría, la incorrección tolerable y ciertas pruebas de revisión diseñadas específicamente, determinamos procedimientos suficientes para alcanzar una evidencia de auditoría sobre los importes e información revelada por DIF en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en la magnitud adecuada que nos permitiera emitir nuestra opinión sobre la razonabilidad de dichos estados.

**Análisis:**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, que requieren que la auditoría sea planeada y ejecutada con la finalidad de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de desviación importante. Nuestros procedimientos de revisión se aplicaron tomando como base la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. También consideramos la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por la Entidad. En consecuencia, los procedimientos de auditoría incluyeron las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

**Organización general:**

## a) Objeto social

Los principales objetivos de la Entidad son la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que, en la materia le confieren las disposiciones aplicables.

## b) Actividades principales

- Promover y prestar servicios de asistencia social.
- Promover el establecimiento de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de incapacidad, y facilitar la adaptación de prótesis, órtesis y otras ayudas funcionales.
- Proponer a la Secretaría de Salud Pública programas de asistencia social.
- Promover, apoyar y fortalecer los programas de las instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles que proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social.
- Operar establecimientos de asistencia social para menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos sin recurso.
- Efectuar estudios e investigación sobre asistencia social.
- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos, minusválidos o incapaces sin recurso.
- Prestar servicios funerarios de carácter social.
- Procurar la adecuación de objetivos en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud.

## c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal de la Entidad comprende anualmente el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre.

## d) Régimen jurídico

La Entidad cuenta con capacidad jurídica propia sujeta al cumplimiento de los siguientes postulados legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora  
Ley General de Salud  
Ley de Salud del Estado de Sonora  
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora  
Ley de Asistencia Social  
Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos  
Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora  
Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora  
Ley de Planeación del Estado de Sonora  
Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental

e) Consideraciones fiscales

- I. La Entidad no es contribuyente del Impuesto sobre La Renta (ISR)
- II. Es responsable solidario por la retención y entero del ISR que corresponda cuando efectúe pagos de remuneraciones al personal, y a terceros por concepto de honorarios y arrendamientos.

f) Estructura orgánica básica

I. Patrimonio

La entidad cuenta con patrimonio propio integrado por:

- i Los derechos y bienes inmuebles que sean de su dominio.
- ii Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que se le otorguen o destinen.
- iii Las donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.
- iv Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos, y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- v Las concesiones. Permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley.
- vi En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

II. Órganos superiores de gobierno

i Patronato

Formado por un número impar de miembros designados y removidos libremente por el Gobernador del Estado.

ii Junta de Gobierno

Integrada por los siguientes funcionarios de la administración pública del Estado:

Secretario de Salud – presidente – asistencia personal  
Secretario de Fomento Educativo y Cultura – con representante  
Secretario de Planeación del Desarrollo – con representante  
Secretario de Hacienda Pública – con representante  
Secretario de Gobierno – con representante  
Procurador General de Justicia – con representante  
Director General de la Entidad – asistencia personal

Secretario Técnico – designado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General de la Entidad.

El Secretario de Salud y el Director General representarán a la Junta de Gobierno ante el Patronato.

iii Director General

Director designado y removido libremente por el Gobernador del Estado - Ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 30 años de edad y con experiencia en materia administrativa y en asistencia social.

iv Comisario – Vigilancia de la operación de la Entidad

Designado y removido libremente por el Gobernador del Estado – Contador Público, ciudadano mexicano por nacimiento y deberá contar con una experiencia profesional no menor de cinco años.

v Unidades funcionales

- a. Unidad de enlace y acceso a la información
- b. Unidad de asuntos jurídicos
- c. Unidad de asuntos estratégicos y proyectos especiales
- d. Unidad de eventos especiales y apoyos logísticos
- e. Unidad de comunicación social
- f. Oficina de enlace Voluntariado DIF Sonora
- g. Unidad de relaciones públicas <sup>tr</sup>

III. Ley laboral aplicable

Las relaciones laborales de la Entidad se rigen por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESO) en las cuales se reglamentan las remuneraciones y los beneficios de jubilación, pensión y primas de antigüedad para los trabajadores inscritos en el ISSSTESON, institución que cubre los costos resultantes de obligaciones vigentes y por terminación de la relación laboral.

IV. Organigramas y manuales

Organigrama específico

Manuales de organización:

Dirección General

Coordinación General de Operación

Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

Dirección de Atención a Personas con Discapacidad  
Dirección de Organismos de la Sociedad Civil  
Dirección de Atención a la Población Vulnerable y Centros \_Asistenciales  
Coordinación General de Administración  
Dirección de Planeación y Finanzas  
Dirección de Recursos Humanos  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Reglamento interior

#### V. Objetivos y metas

El Informe Presupuestal incluye el Informe de cumplimiento de objetivos y metas con el siguiente detalle:

- Cumplimiento de los presupuestos de Ingresos y Egresos
- Estructura programática
- Avance programático
  - Metas, unidad de medida y descripción
  - Programa: Original, Autorizado, Cumplido y Porcentaje de cumplimiento
- Análisis de cumplimiento

#### **Sistema de información, registro y Marco de Información Financiera:**

La Entidad mantiene sus registros contables a través de un sistema integral electrónico, diseñado específicamente para controlar sus operaciones y emitir información financiera, presupuestal, de desglose y complementaria.

Las políticas de registro, incluyendo el catálogo de cuentas y la emisión de información están reguladas por la Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, de la cual resulta un marco de información financiera identificado como marco de cumplimiento.

El marco de cumplimiento demanda el cumplimiento de sus requerimientos; sin que sea necesario que la administración: a) revele información adicional a la específicamente contenida en dicho marco, y b) omita alguno de los requerimientos del marco, para lograr la presentación razonable de los estados financieros.

Los componentes del Marco de Información Financiera son:

- i. Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- ii. Postulados básicos de contabilidad gubernamental,
- iii. Sistema de contabilidad gubernamental,
- iv. Necesidades de información financiera de los usuarios,
- v. Cualidades de la información financiera a producir,
- vi. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos, y
- vii. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas,

#### **Información financiera del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:**

(Miles de pesos)

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

Rubro	Activo	Pasivo más Hacienda pública
<b>Activo:</b>		
Efectivo y equivalentes	\$ 39,470	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	66,277	
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-33,200	
Inventarios	26	
Bienes inmuebles	212,332	
Bienes muebles	104,231	
Activos intangibles	244	
Estimación de pérdida o deterioro de activos no circulantes	-61,490	
<b>Pasivo y Hacienda pública:</b>		
Cuotas por pagar a corto plazo		\$ 118,300
Patrimonio contribuido		44
<b>Patrimonio generado:</b>		
Resultado del ejercicio - Desahorro		-69,774
Resultados de ejercicios anteriores		219,699
Revalúos		59,621
<b>Totales</b>	<b>\$ 327,890</b>	<b>\$ 327,890</b>

Estado de actividades por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

Ingresos	\$ 530,199
Gastos	-599,973
<b>Desahorro del ejercicio</b>	<b>-\$ 69,774</b>

**Alcance de auditoría**

La programación de nuestra auditoría seleccionó las siguientes cuentas para revisión:

Cuenta	Saldo	Auditado	Observado
Efectivo y equivalentes	\$ 39,470	\$ 39,470	\$ 00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	66,277	66,277	
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-33,199	-33,199	00
Bienes inmuebles (1)	212,332	212,332	00
Bienes muebles (1)	104,231	104,231	00
Estimación de pérdida o deterioro de activos no circulante	-61,490	-61,490	00
Cuentas por pagar a corto plazo	118,300	85,469	00
Patrimonio contribuido	44,118	44,118	00
<b>Patrimonio generado:</b>			
Resultados del ejercicio	-69,774	-69,774	00
Resultados de ejercicios anteriores	219,699	219,699	00
Revalúos	59,621	59,621	00
<b>Ingresos:</b>			
Ingresos de la gestión	7,574	7,574	00
(continúa en la siguiente página)			
Participaciones y Aportaciones	79,038	79,038	00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras			
Ayudas	443,476	443,476	00

Participaciones y Aportaciones	79,038	79,038	00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Gastos y otras pérdidas:			
Servicios personales (2)	215,950	215,950	00
Materiales y suministros	7,505	2,252	00
Servicios generales	44,677	13,403	00
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	290,627	87,188	00
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	38,657	38,657	00

(1) Examen al 100.00% de los movimientos del ejercicio.

(2) Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado.

**Observaciones – Ajustes de auditoría:**

Los siguientes 3 ajustes fueron propuestos por auditoría y autorizados por la Directora General; deben registrarse en el ejercicio 2016:

- 1 -

<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - 2015</u>	\$ 55,397,188.81	
Otros ingresos de ejercicios anteriores		
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - 2014</u>		\$ 55,397,188.81
	\$ 55,397,188.81	\$ 55,397,188.81

Cancelación de Póliza 3803 del 31/03/15. Reconocimiento improcedente de resultados de ejercicios anteriores como ingresos del ejercicio 2015.

- 2 -

<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	\$ 36,818,666.64	
Ejercicio 2014	\$ 31,469,206.39	
Ejercicio 2013	5,349,460.25	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Gobierno del Estado de Sonora		
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - 2015</u>	76,342,975.47	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Gobierno del Estado de Sonora		
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - 2015</u>	13,059,563.71	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones		
Estimación de cuentas incobrables por Participaciones y Aportaciones		
<u>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES</u>		\$ 94,209,378.12
Gobierno del Estado de Sonora		
<u>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE</u>		
<u>ACTIVOS CIRCULANTES</u>		32,011,827.70
Cuentas incobrables por Participaciones y Aportaciones		
	\$ 126,221,205.82	\$ 126,221,205.82

Cancelación de Derechos a recibir efectivo o equivalentes por cuentas incobrables al Gobierno del Estado de Sonora – Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas – Aplicación inconsistente de Normatividad CONAC del 08/08/13.  
 Estimación de cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes por Participaciones y Aportaciones.

- 3 -

<u>ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES DE LARGO PLAZO</u>	
<u>PLAZO</u>	\$ 20,719,314.05
<u>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES</u>	\$ 1,187,547.00
Estimación para cuentas incobrables por Derechos a recibir efectivo o equivalentes por cuentas operativas	
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - 2015</u>	19,531,767.05
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	
Estimaciones de cuentas operativas incobrables	
	<u>\$ 20,719,314.05</u> <u>\$ 20,719,314.05</u>

Procedimiento inconsistente para el reconocimiento de la Estimación de incobrabilidades en cuentas operativas.

**Conclusión**

El resultado de nuestro trabajo muestra un cumplimiento razonablemente satisfactorio de la Dirección General sobre el control interno establecido, las políticas de gobierno de la Entidad, la normatividad jurídica, la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, la normatividad supletoria del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, y la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, excepto por los Ajustes de Auditoría incluidos en el presente informe.

Atentamente.

Almaraz Tamayo y Cia., S. C



C.P.C. Miguel Ángel López Robles  
 Cédula Profesional: 3600583